



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado te invita a formar parte de la

POLICÍA ESTATAL PREVENTIVO

RECLUTAMIENTO 2023

Juntos por una Puebla segura

A mujeres y hombres con vocación de servicio, comprometidos con su trabajo y con la sociedad, que quieran participar en el concurso de selección de personal.

Requisitos

- 1.- Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- 2.- Contar con certificado de estudios que acredite la conclusión del nivel medio superior.
- 3.- Su peso deberá ser acorde a su estatura. (IMC hasta 32.0).
- 4.- Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y máximo 40 años.
- 5.- En el caso de hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras o enmendaduras.
- 6.- No haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeta/o a proceso penal.
- 7.- No estar suspendida/o, inhabilitada/o, ni haber sido destituida/o por resolución firme como servidor/a público/a, ni estar sujeta/o a procedimiento administrativo alguno, en los términos de las normas aplicables.
- 8.- No haber formado parte o haber sido incluido en algún programa de liquidación de personas Servidoras Públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado o a la Fiscalía General del Estado o en alguna otra Institución de Gobierno del Estado.
- 9.- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- 10.- No usar inserciones, ni perforaciones que alteren la fisonomía.
- 11.- No presentar tatuajes que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincuencia.
- 12.- Estar libre de enfermedades crónicas degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico o que menos caben el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación), no presentar daltonismo; por lo que se refiere a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo).
- 13.- Estar libre de enfermedades mentales.
- 14.- Saber conducir vehículos automotrices o en su caso tener la disponibilidad de aprender.
- 15.- Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos, psicológicos, médicos, capacidad física y demás que se establezcan.
- 16.- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- 17.- Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
- 18.- Cursar y aprobar el curso de formación inicial, que tiene una duración de 972 horas.
- 19.- Tener disponibilidad para cambiar de residencia en el interior del Estado y de cumplir con las jornadas de servicio.
- 20.- No haber obtenido un resultado de "No aprobado" en Evaluaciones de Control de Confianza en un término de un año al momento de su registro en la convocatoria.

Documentación

Las y los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta), en un sobre tamaño carta.

- 1.- Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del aspirante.
- 2.- Acta de nacimiento actualizada.
- 3.- Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior (Bachillerato, Preparatoria o equivalente).
- 4.- En caso de los hombres. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de Liberación, ambos documentos no deben tener borraduras ni tachaduras o enmendaduras.
- 5.- Constancia de No Antecedentes Penales debiendo tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
- 7.- Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- 8.- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Actualizada).
- 9.- Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
- 10.- Comprobante domiciliario reciente, máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación.
- 11.- Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
- 12.- Constancia de inscripción con QR del Registro Federal de Contribuyente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Actualizada).
- 13.- Listado de tres referencias personales, tres vecinales y en su caso tres laborales, se deberá especificar nombre completo, domicilio completo, número telefónico y relación.

Proceso

REGISTRO

- 1.- Mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades en el proceso de reclutamiento y selección.
- 2.- El aspirante interesado deberá realizar su pre registro en línea en el siguiente link:

<https://forms.gle/GnCNdVjR9pA5cvz9>

- 3.- Escanea el siguiente código QR



- a. Ingresar al link o bien al escanea el código QR
- b. Se abre un formulario, mismo que deberá llenar (requisitar) de manera correcta, al final de dicho formulario, dar clic a enviar y la información de documentación, junto con un número de folio llegará a su cuenta personal de correo electrónico (email) que haya Usted designado en el citado formulario.

- 4.- Las y los aspirantes deberán presentarse de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas desayunados y sin acompañantes al proceso de selección, con vestimenta deportiva, lápiz con goma y un bolígrafo.

REVISIÓN DOCUMENTAL

- 5.- El aspirante interesado (a), deberá presentarse en las oficinas de Reclutamiento (10 Poniente 906, Colonia Centro), con su comprobante de registro que les lleve a su cuenta de correo electrónico registradándole de esta manera la calidad de aspirante.
- 6.- El aspirante interesado (a), deberá llevar toda la documentación en original y una copia.

- a. Se deberá llevar también toda la documentación digitalizada en un dispositivo USB, en un único archivo PDF donde se encuentre escaneados por ambos lados, según lo exija el documento.
- b. Se deberá presentar la documentación en el orden señalado en el apartado de documentación
- c. La documentación copia como la digitalizada que se presentará sujeta a cotejo con el original.

- 7.- Posteriormente el reclutador en el Sistema Electrónico rastreará el número de folio del o de la aspirante para validarlo y se reciba la documentación, imprimiendo un formato de "lista de verificación de requisitos" el cual firmara el o la aspirante y el reclutador y de esta manera se abre su expediente.

- 8.- La Dirección de Desarrollo Policial, validará los registros y verificará que las personas interesadas cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- 9.- Superada la revisión documental se informará a las personas interesadas, que van a pasar a evaluaciones filtro consistente en (evaluación médica, psicométrica y de acondicionamiento físico).

- 10.- Se le proporciona al aspirante un "formato de pase de evaluaciones" que él o la aspirante debe de requisitar con su nombre, fecha, escolaridad y edad.

- 11.- Se pasa al o a la aspirante a las áreas evaluadoras para que se les apliquen las evaluaciones.

- 12.- Los datos que proporcionen los aspirantes están protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; toda la información personal documental o por medios electrónicos que proporcione su titular, quedará bajo resguardo estricto de esta Secretaría, con fundamento en los artículos 16, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 32 y 34 y demás relativos a la Ley en cita.
- 13.- La documentación y la información que proporcionen las personas seleccionadas podrá ser remitida y verificada ante las autoridades correspondientes, es importante destacar que si en cualquier fase del procedimiento se llegara a detectar el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y penales que se originen.
- 14.- Los resultados de las evaluaciones filtro son inapelables y confidenciales.
- 15.- Posteriormente el área de reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Policial con evaluaciones filtro aprobadas, iniciará la gestión para la programación de Evaluaciones de Control de Confianza.
- 16.- Posteriormente la Dirección de Desarrollo Policial, notifica a las y los aspirantes su fecha de evaluación de control de confianza.

EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA

- 17.- Las Evaluaciones de Control y Confianza se aplicarán en 2 días hábiles consecutivos en el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza ubicado en Camino Vecinal a Santa Cruz Alpuyeca, Amozoc Puebla.
- 18.- Los gastos de traslado, alimentos, medicamentos, pernocta correrán a cargo del aspirante y por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- 19.- La Evaluación de Control de Confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad Pública del Estado; comprendiendo los exámenes siguientes: Socioeconómico médico, psicométrico y psicológico, polígrafo, toxicológico.
- 20.- El resultado de las evaluaciones de Control de Confianza podrán ser: "Aprobada (o) o No aprobada (o) y no estará sujeta a revisión, no admitirá recurso alguno.
- 21.- Una vez ya teniendo la Dirección de Desarrollo Policial los resultados de las o los aspirantes aprobados, informa a estos y al igual proporciona la fecha del inicio del curso de "formación inicial"
- 22.- Finalmente la Dirección de Desarrollo Policial, turna a Desarrollo Humano de la Secretaría el expediente debidamente integrado para alta como cadete.
- 23.- La calidad de persona aspirante, candidata, candidato o cadete, no establece la relación laboral o vínculo con el Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública o la Academia Estatal, hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Todos los trámites son gratuitos.

Módulo de Registro

Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.
Dirección de Desarrollo Policial - Área de Reclutamiento.

10 poniente, 906 Centro Histórico. Puebla, Pue. C.P. 72000

INFORMACIÓN: 2222.32.16.78 ext. 113

ESCRIBENOS EN WHATS APP: 2228.18.85.22

Bases para participar

- 1.- El proceso se desarrollará libre de cualquier acto de discriminación y/o circunstancia que atente contra la dignidad humana y/o tengan como objeto anular o menoscabar derechos y libertades de las personas
- 2.- Los trámites son estrictamente personales y gratuitos y no generará ningún tipo de responsabilidad y obligación para la institución frente a las personas aspirantes.
- 3.- Toda la documentación e información proporcionada para participar en esta convocatoria, se validará ante las autoridades competentes.
- 4.- Será motivo de baja definitiva del proceso de reclutamiento y en su caso selección, cualquier incumplimiento a esta convocatoria; cualquier irregularidad de algún documento, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa que en su caso corresponda; no aprobar, no presentarse o presentarse fuera de los plazos de tolerancia previsto o abandonar cualquiera de las evaluaciones.

Ofrecemos

- Sueldo digno y seguro.
- Prestaciones de ley.
- Servicio médico.
- Seguro de vida.
- Educación, desarrollo profesional y proyecto de vida.
- Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Estímulos y recompensas con base en su actuación diaria.

LAS PLAZAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS. "EN ESTA DEPENDENCIA SE PROHÍBE LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE NO EMBARAZO Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) COMO REQUISITO PARA INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO".

La presente convocatoria fue validada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicio de Carrera Policial de catorce de noviembre del dos mil veintidós mediante el acuerdo CSCP/2022/SO -02/003.

Correo Electrónico : ddp.ssp@puebla.gob.mx



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado te invita a formar parte de la

POLICÍA ESTATAL BOMBERO

RECLUTAMIENTO 2023

Servimos con Honor

A mujeres y hombres con vocación de servicio, comprometidos con su trabajo y con la sociedad, que quieran participar en el concurso de selección de personal.

Requisitos

- 1.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- 2.- Acreditar los estudios mínimos de educación media superior.
- 3.- Su peso deberá ser acorde a su estatura. (IMC hasta 32.0).
- 4.- Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y máximo 40 años.
- 5.- En el caso de hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras o enmendaduras
- 6.- No haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeta/o a proceso penal
- 7.- No estar suspendida/o, inhabilitada/o, ni haber sido destituida/o por resolución firme como servidor/a público/a, ni estar sujeta/o a procedimiento administrativo alguno, en los términos de las normas aplicables.
- 8.- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- 9.- No usar inserciones, ni perforaciones que alteren la fisonomía.
- 10.- No presentar tatuajes que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbólico adhesión o militancia en alguna organización delincencial.
- 11.- Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, que menos caben el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación), no presentar daltonismo; por lo que se refiere a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo).
- 12.- Estar libre de enfermedades mentales.
- 13.- Saber conducir vehículos automotrices o en su caso tener la disponibilidad de aprender.
- 14.- Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos, psicológicos, médicos, capacidad física y demás que se establezcan.
- 15.- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- 16.- Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
- 17.- Cursar y aprobar el curso de formación inicial que tiene una duración de 972 horas.
- 18.- Tener disponibilidad para cambiar de residencia en el interior del Estado y de cumplir con las jornadas de servicio.

Observaciones

- 1.- Mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades en el proceso de selección y reclutamiento.
- 2.- Deberás realizar tu pre registro en línea en el siguiente link:
<https://forms.gle/GnCNdVjR9pA5cvz9>
- 3.- Escanea el siguiente código QR



- 4.- Las y los aspirantes deberán presentarse desayunados y sin acompañantes al proceso de selección, con vestimenta deportiva, lápiz con goma y lapicero.
- 5.- Los datos que proporcionen los aspirantes están protegidos de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracciones X y XVII, 12 fracción XI, 123 fracciones I y IV, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- 6.- Los resultados de los procesos son inapelables y confidenciales.
- 7.- La documentación y la información que proporcionen las personas seleccionadas podrá ser remitida y verificada ante las autoridades correspondientes, es importante destacar que si en cualquier fase del procedimiento se llegará a detectar el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.

8.- La calidad de persona aspirante, candidata, candidato o cadete, no establece la relación laboral o vínculo con el Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública o la Academia Estatal, hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Módulo de Registro

Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.
Dirección de Desarrollo Policial- Área de Reclutamiento.

10 poniente, 906 Centro Histórico. Puebla, Pue. C.P. 72000

INFORMACIÓN: 2222.32.16.78 ext. 113

ESCRIBENOS EN WHATS APP: 2228.18.85.22

Ofrecemos

- Sueldo digno y seguro.
- Prestaciones de ley.
- Servicio médico.
- Seguro de vida.
- Educación, desarrollo profesional y proyecto de vida.
- Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Estímulos y recompensas con base en su actuación diaria.

Documentación

Las y los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta), en un sobre tamaño carta.

- 1.- Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del personal aspirante.
- 2.- Acta de nacimiento actualizada.
- 3.- Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior.
- 4.- En caso de los hombres contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras ni enmendaduras.
- 5.- Constancia de No Antecedentes Penales debiendo tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- 6.- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- 7.- Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- 8.- Clave Única de Registro de Población. (Actualizada).
- 9.- Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
- 10.- Comprobante domiciliario reciente, máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación.
- 11.- Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
- 12.- Constancia de inscripción con QR del Registro Federal de Contribuyente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Actualizada).
- 13.- Listado de tres referencias personales, tres vecinales y en su caso tres laborales, se deberá especificar nombre completo, domicilio completo, número telefónico y relación.

Todos los trámites son gratuitos.

LAS PLAZAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS. "EN ESTA DEPENDENCIA SE PROHÍBE LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE NO EMBARAZO Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) COMO REQUISITO PARA INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO".

La presente convocatoria fue validada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicio de Carrera Policial de catorce de diciembre del dos mil veintidós, mediante el acuerdo CSCP/2022/SO-02/003.

Correo Electrónico : ddp.ssp@puebla.gob.mx



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado te invita a formar parte de la

POLICÍA CUSTODIO

RECLUTAMIENTO 2023

Juntos por una mejor Reinserción Social

A mujeres y hombres con vocación de servicio, comprometidos con su trabajo y con la sociedad, que quieran participar en el concurso de selección de personal.

Requisitos

- 1.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- 2.- Acreditar los estudios mínimos de educación media superior.
- 3.- Su peso deberá ser acorde a su estatura. (IMC hasta 32.0).
- 4.- Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y máximo 40 años.
- 5.- En el caso de hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras o enmendaduras.
- 6.- No haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeta/o a proceso pena l.
- 7.- No estar suspendida/o, inhabilitada/o, ni haber sido destituida/o por resolución firme como servidor/a público/a, ni estar sujeta/o a procedimiento administrativo alguno, en los términos de las normas aplicable.
- 8.- Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- 9.- No usar inserciones, ni perforaciones que alteren la fisonomía.
- 10.- No presentar tatuajes que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincuencia.
- 11.- Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, poseer una salud mental que no menos caben el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación), no presentar daltonismo; por lo que se refiere a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo).
- 12.- Saber conducir vehículos automotrices o en su caso tener la disponibilidad de aprender.
- 13.- Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos, psicológicos, médicos, capacidad física y demás que se establezcan.
- 14.- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
- 15.- Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
- 16.- Cursar y aprobar el curso de formación inicial, que tiene una duración de 547 horas, aprobándolo con una calificación mínima de 8.
- 17.- Tener disponibilidad para cambiar de residencia en el interior del Estado y de cumplir con las jornadas de servicio.

Observaciones

- 1.- Mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades en el proceso de selección y reclutamiento.
- 2.- Deberás realizar tu pre registro en línea en el siguiente link:
<https://forms.gle/GnCNdVjR9pA5cvzz9>
- 3.- Escanea el siguiente código QR



- 4.- Las y los aspirantes deberán presentarse desayunados y sin acompañantes al proceso de selección, con vestimenta deportiva, lápiz con goma y lapicero.
- 5.- Los datos que proporcionen los aspirantes están protegidos de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracciones X y XVII, 12 fracción XI, 123 fracciones I y IV, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- 6.- Los resultados de los procesos son inapelables y confidenciales.
- 7.- La documentación y la información que proporcionen las personas seleccionadas podrá ser remitida y verificada ante las autoridades correspondientes, es importante destacar que si en cualquier fase del procedimiento se llegará a detectar el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.

8.- La calidad de persona aspirante, candidata, candidato o cadete, no establece la relación laboral o vínculo con el Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública o la Academia Estatal, hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Módulo de Registro

Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.
Dirección de Desarrollo Policial- Área de Reclutamiento.

- 10 poniente, 906 Centro Histórico. Puebla, Pue. C.P. 72000
- INFORMACIÓN: 2222.32.16.78 ext. 113
- ESCRIBENOS EN WHATS APP: 2228.18.85.22

Ofrecemos

- Sueldo digno y seguro .
- Prestaciones de ley.
- Servicio médico.
- Seguro de vida.
- Educación, desarrollo profesional y proyecto de vida .
- Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Estímulos y recompensas con base en su actuación diaria.

Documentación

Las y los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta), en un sobre tamaño carta.

- 1.- Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del personal aspirante.
- 2.- Acta de nacimiento actualizada.
- 3.- Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior.
- 4.- En caso de los hombres Cartilla del Servicio Militar Nacional, y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras ni enmendaduras
- 5.- Constancia de No Antecedentes Penales debiendo tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- 6.- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- 7.- Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- 8.- Clave Única de Registro de Población (Actualizada).
- 9.- Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
- 10.- Comprobante domiciliario reciente, máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación.
- 11.- Síntesis curricular actualizada con fotografía a y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
- 12.- Constancia de inscripción con QR del Registro Federal de Contribuyente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Actualizada).
- 13.- Listado de tres referencias personales, tres vecinales y en su caso tres laborales, se deberá especificar nombre completo, domicilio completo, número telefónico y relación.

Todos los trámites son gratuitos.

LAS PLAZAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS. "EN ESTA DEPENDENCIA SE PROHÍBE LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE NO EMBARAZO Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) COMO REQUISITO PARA INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO".

La presente convocatoria fue validada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicio de Carrera Policial de catorce de diciembre del dos mil veintidós mediante el acuerdo CSCP/2022/SO -02/003.

